Secretaria. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020. A despacho el presente proceso junto con el escrito de solicitud de suspensión de la audiencia.
La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 76001310301020190005-00

Teniendo en cuenta el escrito suscrito por los apoderados de las partes, mediante el cual solicitan la suspensión de las audiencias programadas para los días 11 y 12 del mes de agosto de 2020, dentro del presente proceso, en razón a que aducen, que sus poderdantes han decidido transigir el proceso. Por tanto, el juzgado por encontrar procedente;

DISPONE:

Suspender las audiencias programadas para los días 11 y 12 del mes de agosto de 2020, dentro del presente proceso.

Ahora bien, como quiera las partes no solicitaron termino de suspensión, el despacho los requiere para que en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, presenten al juzgado el documento de transacción aludido, en caso contrario, el despacho procederá a fijar nuevas fechas para los fines pertinentes.

Notificar a los apoderados de las partes a través de los correos electrónicos, sin perjuicio que el presente auto se notificará de igual manera por estado electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Libertad y Orden
República de Colombia

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Cali